



FE DE ERRATAS DE LA GACETA VOL. XXIX NO. 226
REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS DE APOYO ECONOMICO
A BENEFICIARIOS QUE BUSCAN EMPLEO TEMPORAL,
PUBLICADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

FE DE ERRATAS

La FE DE ERRATAS deberá aplicarse en los siguientes puntos de los lineamientos del apoyo ya mencionado, ubicados respectivamente en 13.2 “Requisitos” en el último punto; así como en el texto del apartado 15 “Mecanismos de entrega de apoyo” siendo los siguientes:

Dice:

13.2 REQUISITOS:

- Ser mexicano o tener Residencia Legal en México.
- Tener dieciocho años o más
- Ser persona desempleada o subempleada con interés y potencial de desarrollar una actividad.
- Contar con Identificación Oficial vigente o documento expedido por la autoridad migratoria competente
- Copia de CURP
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad
- Llenado de Formato de Registro Personal.
- Carta Compromiso.
- Aviso de no alta en el servicio de administración tributaria.

Debe decir:

13.2 REQUISITOS:

- Ser mexicano o tener Residencia Legal en México.
- Tener dieciocho años o más
- Ser persona desempleada o subempleada con interés y potencial de desarrollar una actividad.
- Contar con Identificación Oficial vigente o documento expedido por la autoridad migratoria competente
- Copia de CURP
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad
- Llenado de Formato de Registro Personal.
- Carta Compromiso.

Dice:

15. MECANISMOS DE ENTREGA DEL APOYO

El Apoyo será de tipo económico. El suministro se hará bajo una modalidad de apoyo con base en los presentes lineamientos. El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan Jalisco a la población beneficiaria de forma directa, a través del depósito en tarjeta, otorgado de manera mensual. Lo anterior, estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año fiscal en curso

Debe decir:

15. MECANISMOS DE ENTREGA DEL APOYO

El Apoyo será de tipo económico. El suministro se hará bajo una modalidad de apoyo con base en los presentes lineamientos. El pago podrá ser retroactivo o anticipado dependiendo el desarrollo del apoyo. El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan Jalisco a la población beneficiaria de forma directa, a través del depósito en tarjeta, otorgado de manera mensual. Lo anterior, estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año fiscal en curso.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

